



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAY 2017

### VISTOS:

El oficio N° 173-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de abril de 2017, del Vicerrectorado Académico y Oficio N° 291-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria para la contratación por locación de servicios de docentes para la FIZAB; el proveído de fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 229-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de abril de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la propuesta de para la contratación de docente bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2017 – I, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios;

Que, con Oficio N° 173-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de abril de 2017, el Vicerrector Académico, hace llegar la propuesta para contratación de personal docente bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2017-I y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 215-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 06 de abril de 2017, el Secretario General, solicita tenga a bien ordenar a quien corresponda, emitir la certificación presupuestaria para la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2017 – I, para la FIZAB;

Que, con Oficio N° 322-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar la propuesta para la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2017 – I, correspondiente a las Escuelas de Profesionales de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería de Agronegocios, detallando los montos de pago de acuerdo a las horas semanales asignadas, consignando el monto de S/ 16.00 por hora;

Que, mediante Informe N° 0729-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 15 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, semestre académico 2017 - II;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 351 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 4,480.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de la FIZAB, para el semestre académico 2017-I, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, Nombres y Apellidos, Escuela Profesional, CURSOS, MONTO MENSUAL S/, MONTO TOTAL S/. It lists three groups of teachers and their respective courses and monthly/total payments.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 351 -2017-UNTRM/R

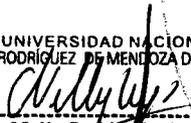
**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0039	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:		<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 5,440.00
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 6,800.00
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 6,800.00
Fuente de Financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	

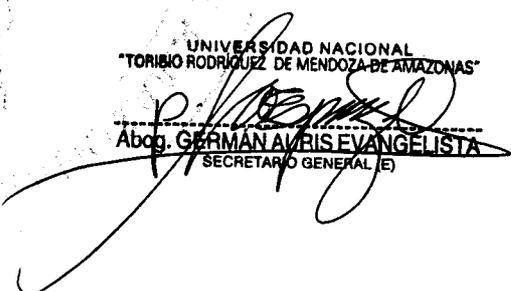
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMAN AVRIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (e)

JLMOR  
GA/SG  
Lrey/